

Miércoles 11 de Junio 2014 - 11h29 [GMT +2]

Número 408 (Primera parte)

No me hubiera perdido un Seminario por nada del mundo – Philippe Sollers

Ganaremos porque no tenemos otra elección – Agnes Aflalo

www.lacanquotidien.fr

Lacan Cotidiano



La doble residencia hace olas

Una familia para todos..., la crónica de Hélene Bonnaud

Decididamente, la familia es un significante amo del mundo político actual... Cuando la Asamblea debía votar las leyes sobre autoridad parental, custodia alternada y cuestiones de parentesco, la oposición consiguió disuadir a la mayoría, que rechazó *sine die* la adopción de la ley de familia.

Sin embargo pudo ser votada, la creación de una sanción civil para los desacatos a las reglas de ejercicio conjunto de la autoridad parental. La misma permite al juez de familia intervenir directamente, si uno de los padres decide un cambio en la vida del niño sin el acuerdo de su ex cónyuge. Esta sanción también podrá aplicarse si las condiciones de alojamiento y visita no son respetadas por alguno de los padres.



Pero lo que enfurece a la prensa y a un cierto número de psis, es la ley sobre el doble domicilio del niño. La misma permitiría, según sus portavoces, poner fin a la desigualdad referida a la residencia principal, a favor de uno de los dos padres. Instituyendo la doble residencia. Los ponentes que elaboraron el texto, buscan resolver los conflictos de desigualdad entre los padres, aún si anticipan en absoluto el modo en que el niño repartirá su tiempo entre las dos casas. La preocupación por establecer la igualdad entre los padres parece ser el objeto de este proyecto. Que el mismo responda a las expectativas de algunas asociaciones de padres como *SOS papa*, que piden que los padres sean tratados en igualdad con las madres en las cuestiones de la tenencia y guarda de los niños, fue interpretado inmediatamente como un apoyo a quienes reclaman este derecho.

Al mismo tiempo hay una protesta general que ruge contra esta ley. Numerosos diputados del UMP y algunas asociaciones se rebelan contra el doble domicilio, interpretando que

necesariamente abrirá una forma de residencia alternada sistemática. Una petición presentada por los psiquiatras infantiles Maurice Berger y Bernard Golse, y firmada por más de 7.000 profesionales de la salud, denunció que, fijando la residencia del niño en el domicilio de ambos padres, la ley generaliza la tenencia alternada, nefasta para la salud mental de los niños. Se apoyan en trabajos que muestran que el pequeño, antes de los 6 años, no puede ser sometido a cambios producidos por una alternancia entre el domicilio del padre y de la madre, pues necesita continuidad en su modo de vida. En su petición, los firmantes demandan que no se autorice la residencia alternada para los niños menores de 6 años pues sería nefasta para su desarrollo psicológico. Los autores describen situaciones extremas en las que los pequeños son desplazados de una semana a otra, ya que sus padres viven en puntos alejados de Francia. Recurren también a las teorías sobre el apego de Brazelton, como refuerzo para subrayar la importancia para el niño pequeño de apearse a una persona, en general su madre, quien le dará el sentimiento de seguridad necesario para su desarrollo psíquico.

Sin embargo, el “maternaje” no es más patrimonio del sexo femenino. Hay padres que manifiestan este *deseo de la madre* del que habla Lacan y que define una relación al falo centrada en el niño, algunos padres pueden encontrar en esto una reparación de su propia castración. El derecho no debería fiarse tanto en la igualdad, como en los signos de interés que pueden experimentar un padre o una madre por el niño. Resto, sin duda, difícil de extraer de las mentalidades que designan en la mujer un goce singular en “maternar” que no sería en el hombre, más que un semblante para satisfacer un derecho de tenencia igualitaria.

Marie-Anne Chapdelaine, diputada del PS de Ille-et-Vilaine, redactora del texto junto a Erwann Binet, responde a estos ataques en el *Nouvel Obs*¹ indicando “que no se trata de instaurar la residencia del niño bajo una forma de paridad, sino de favorecer la igualdad entre el padre y la madre, aplacar las divisiones y terminar con el derecho de visita. La idea es evitar que uno de los padres sea percibido como *ganador* y el otro como *perdedor*”

Sin duda esta ley permitirá evitar un sentimiento de injusticia inscripto simbólicamente en el domicilio postal de quien, hasta aquí, tenía la guarda principal del niño. En efecto, no hay ninguna razón para qué, quien comparte la autoridad parental no tenga también el derecho de existir en esta simple escritura de la dirección, derecho mínimo para notificar su existencia ante el Otro social. A partir de esto, es posible imaginar que la cuestión del tiempo de tenencia podrá ser abordado con la tranquilidad que exige, y que no se apoya en la existencia de este doble domicilio. Despejado de este falso problema, el tiempo pasado con el niño ya no será lo que está en juego en la tenencia, sino una reflexión sobre aquello que funda una posición responsable respecto a él.

Esta ley sobre la doble residencia no hace más que insuflar una evidencia para las familias de hoy, que teniendo la autoridad parental conjunta, el padre y la madre deben tener los mismos derechos y los mismos deberes.

Sin embargo, la cuestión de la igualdad de derechos esconde aquí un real, el real de la diferencia de las funciones parentales. Ser madre y ser padre no son equivalentes. La cuestión de la residencia alternada no es más que una respuesta sintomática respecto al ejercicio de la función parental. No podría ser una solución al ejercicio de la función paterna que debería construirse a partir de otra relación con el niño y no como una equivalencia con la madre.

Nada impide que la cuestión de la partición de la tenencia ponga en juego, muy a menudo, una rivalidad en la que el niño queda apresado como objeto de la pareja parental. Incluso puede leerse aquí, que hace síntoma en tanto representa al objeto a repartirse. Repartirse al niño, pero también repartir su educación, repartirse las consecuencias propias de lo que él dice, hace y manifiesta, como es el caso para toda pareja parental. Lo que se reencuentra en los conflictos de las parejas divorciadas no es, a menudo, más que la amplificación de las dificultades de ser padres. El niño queda totalmente en estado de causal que recuerda en la ocasión, que él también tiene un derecho, el de ser un síntoma para ellos, lo que verificará tanto más, cuando produzca, él mismo, su propio síntoma.

Las separaciones muestran que la existencia del niño y su custodia hacen consistir la posición de resto del niño, objeto *a* de la desunión entre un hombre y una mujer, que deben por tanto aprender a ser padres sin el auxilio del amor. Las separaciones que se producen cuando el niño es aún muy pequeño, están a menudo ligadas a la imposibilidad, para uno de los dos padres, de soportar este cambio de posición en la pareja, en tanto un pequeño otro viene a perturbar un modo de vida de a dos. Hay a menudo un rechazo que opera, y cuanto más se lucha por la custodia, mas se la reclama, mas se lo hace para castigar al otro por haberlo deseado, este niño, a menudo a costa del partenaire.

Esta batalla post-edípica no es más que un síntoma de nuestra época ... que ninguna ley resolverá...

¹ <http://tempsreel.nouvelobs.com/societe/20140521.OBS7884/loi-famille-passes-d-armes-sur-l-autorite-parentale-et-la-double-residence.html>

Lacan cotidiano publicado por navarín éditeur

INFORMA Y REFLEJA 7 DÍAS DE 7 LA OPINIÓN ILUSTRADA

• comité de dirección

Presidente [evemiller-rose eve.navarin@gmail.com](mailto:eve.navarin@gmail.com)

Editora annepoumellecannedg@wanadoo.fr

Asesor [jacques-alainmiller](#)

Redactora [kristelljeannotkristel.jeannot@gmail.com](mailto:kristel.jeannot@gmail.com)

• equipo de lacan quotidien

por el Institut psychanalytique de l'enfant [danielroy, judithmiller](#)
miembros de la redacción "cronistas" [bertrandlahutte&marionoutrebon](#)
lacanquotidien.fr, [armellegaydon](#) la revue de presse, [hervédamase](#) pétition
diseñadores [viktor&williamfrancoizelvwfcbzl@gmail.com](#)
técnico [markfrancoizel& familia &olivierripoll](#)
lacan y libreros [catherineorsot-cochardcatherine.orsot@wanadoo.fr](mailto:catherine.orsot@wanadoo.fr)
mediador [patachónvaldès patachon.valdes@gmail.com](mailto:patachon.valdes@gmail.com)

· responsable de la traducción al español: [Mónica Febres Cordero de Espinel](mailto:febrescorderomonica@gmail.com)
febrescorderomonica@gmail.com

· maquetación LACAN COTIDIANO: [Piedad Ortega de Spurrier](#)

Traducción: [Alejandra Loray](#)

PARA LEER LOS ÚLTIMOS ARTÍCULOS PUBLICADOS DE LACANQUOTIDIEN [hulsar aquí](#)